



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Universidades

- 9177 Resolución conjunta de 24 de julio de 2015, del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), por la que se habilita a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR). 30324

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz

- 9178 Expediente de dominio. Exceso de cabida 225/2013. 30350
- 9179 Expediente de dominio. Exceso de cabida 20/2012. 30351

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

- 9180 Juicio verbal 97/2013. 30352

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza

- 9181 Expediente de dominio. Inmatriculación 41/2015. 30354

IV. Administración Local

Beniel

- 9182 Exposición al público del expediente de modificación presupuestaria n.º 05/2015. 30355

Cehegín

- 9183 Aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2015. 30356

Jumilla

- 9184 Aprobación definitiva de expediente de modificación de la base 9 de las de ejecución del presupuesto. 30357
- 9185 Aprobación definitiva de expediente de modificación de la base 47 de las de ejecución del Presupuesto. 30358
- 9186 Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014. 30359

**BORM****Mazarrón**

9187	Decreto de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.	30360
9188	Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde.	30362
9189	Decreto de atribución de delegaciones, correspondientes a las áreas y a favor de las personas que se expresan.	30363
9190	Edicto por el que se notifican distintos acuerdos de Junta de Gobierno Local y requerimientos a los interesados.	30364
9191	Aprobación definitiva de proyecto de urbanización del Plan Parcial del PAU A06/05 "La Charca".	30369
9192	Exposición pública y anuncio de cobranza. Padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la primera fase del bimestre de julio-agosto de 2015.	30370

Yecla

9193	Aprobación definitiva de expediente n.º 1 de crédito extraordinario del Presupuesto Municipal para 2015.	30371
------	--	-------

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes "Los Ángeles", Siscar-Murcia**

9194	Convocatoria a Junta General Ordinaria.	30372
------	---	-------

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

9177 Resolución conjunta de 24 de julio de 2015, del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), por la que se habilita a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR).

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE n.º 205, de 25 de agosto de 2009), establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Es el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

El artículo 21.1.b) del citado Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, señala que:

“b) Las administraciones de las comunidades autónomas. En cada comunidad autónoma, las administraciones educativa y laboral competentes establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento que se establece en este real decreto.

Esta estructura deberá indicar, al menos, los órganos, unidades y colectivos encargados de realizar las siguientes funciones: gestión única del procedimiento, seguimiento y evaluación de resultados, información, asesoramiento, evaluación de los candidatos, acreditación y registro de las unidades de competencia.”

A través del Decreto 311/2007, de 5 de octubre, (BORM nº 241, de 18 de octubre de 2007) se creó el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM). Dicho Decreto establece en el artículo 1.2.d) que uno de los objetivos del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia es configurar un sistema de evaluación, reconocimiento y acreditación de la competencia que desarrolle la normativa básica vigente. El artículo 2.2.a) del citado Decreto recoge entre las funciones del Instituto la coordinación, en el ámbito de la Región de Murcia, del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales, garantizando la participación de los agentes sociales en estos procesos. Por último, el artículo 3.1. señala que para el desarrollo de las funciones encomendadas al Instituto, éste se estructura en tres áreas, siendo una de ellas el Área de Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional, a la que corresponde la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

En el Artículo 22 sobre Gestión, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, se establece en los apartados 1.e) y f) que las administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, en el ámbito territorial

correspondiente, realizarán la función de "Planificar y gestionar la formación inicial y continua de los asesores y evaluadores", y "Habilitar a los asesores y evaluadores, y mantener el registro de los mismos."

El apartado 3 del citado artículo 22, dispone que:

"La Administración General del Estado y las administraciones competentes de las correspondientes comunidades autónomas habilitarán a las personas necesarias para garantizar el desarrollo de las funciones de asesoramiento y evaluación, que deberán cumplir, en todo caso, los requisitos establecidos en el artículo 25.1."

El artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, regula los requisitos para ser habilitado como asesor o evaluador en el citado procedimiento:

"Los requisitos que deberán concurrir en todo caso para obtener de las administraciones competentes la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación son:

a) Tener una experiencia de al menos cuatro años en alguno de los siguientes colectivos:

- Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanza secundaria o Técnicos de formación profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente.
- Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia que se especifiquen.
- Profesionales expertos en las unidades de competencia que se especifiquen.

b) Superar un curso de formación específica organizado o supervisado por las administraciones competentes. Los contenidos del curso tomarán como referente lo establecido en los Anexos IV y V."

Desde el Centro de Profesores de la Región de Murcia se convocan y realizan diversas ediciones del itinerario de formación específica para habilitar asesores y evaluadores para el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales, organizado y supervisado por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, cuyos contenidos se corresponden con los establecidos en el citado Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos arriba citados, procede habilitar como asesor y/o evaluador a las personas que lo han superado y cumplen el requisito de experiencia establecido en el citado artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y por el artículo 8 del Decreto n.º 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades,

Resolvemos:

Primero.- Habilitar para el ejercicio de las funciones de Asesoramiento en el procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la Competencia Profesional (PREAR) a las personas relacionadas en el Anexo I, con indicación de la familia profesional / unidades de competencia en las que pueden realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25.1 del real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Asimismo, se procede a incluir estas habilitaciones en el Registro de Asesores y Evaluadores del PREAR creado a tal efecto por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

Segundo.- Habilitar para el ejercicio de las funciones de Evaluación en el procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la Competencia Profesional (PREAR) a las personas relacionadas en el Anexo II, con indicación de la familia profesional / unidades de competencia en las que pueden realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25.1 del real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Asimismo, se procede a incluir estas habilitaciones en el Registro de Asesores y Evaluadores del PREAR creado a tal efecto por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

Tercero.- Que el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) expida el correspondiente certificado a cada uno de los habilitados, de conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de 15 de febrero de 2011.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 24 de julio de 2015.—El Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, suplente temporal por vacante, el Secretario General (Orden de 20 de julio de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades), Manuel Marcos Sánchez Cervantes.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



ANEXO I

RELACIÓN DE HABILITADOS COMO ASESOR

Nº	DN/NIE	Apellidos y Nombre	Familia Profesional / Cualificación / Unidades de Competencia
1	*****651V	BABARRO ALONSO, JOSE MANUEL	AFD096_2 - UC0269_2, AFD096_2 - UC0270_2, AFD096_2 - UC0271_2, AFD096_2 - UC0272_2, AFD340_2 - UC1082_2, AFD340_2 - UC1083_2, AFD502_2 - UC1637_2, AFD502_2 - UC1638_2, AFD502_2 - UC1639_2, MAP401_1 - UC1299_1, MAP401_1 - UC1300_1, MAP401_1 - UC1301_1, MAP496_2 - UC0021_2, MAP496_2 - UC1623_2
2	*****259F	BERNAL RUIZ, JUAN AURELIO	HOT326_2 - UC0711_2, HOT326_2 - UC1042_2, HOT326_2 - UC1043_2, HOT326_2 - UC1044_2, HOT326_2 - UC1045_2, SSC445_3 - UC1431_3, SSC445_3 - UC1432_3, SSC445_3 - UC1433_3, SSC564_2 - UC1866_2, SSC564_2 - UC1867_2, SSC564_2 - UC1868_2, SSC565_3 - UC1869_3, SSC565_3 - UC1870_3
3	*****531T	BERNAL VICENTE, AGUSTINA	AGA001_2 - UC0001_2, AGA001_2 - UC0002_2, AGA001_2 - UC0003_2, AGA163_1 - UC0517_1, AGA163_1 - UC0518_1, AGA163_1 - UC0519_1, AGA164_1 - UC0520_1, AGA164_1 - UC0521_1, AGA164_1 - UC0522_1, AGA225_2 - UC0526_2, AGA225_2 - UC0716_2, AGA225_2 - UC0717_2, AGA225_2 - UC0718_2, QUI020_3 - UC0052_3, QUI020_3 - UC0053_3, QUI020_3 - UC0054_3, QUI020_3 - UC0055_3, SAN124_3 - UC0369_3, SAN124_3 - UC0370_3, SAN124_3 - UC0371_3, SAN124_3 - UC0372_3, SAN124_3 - UC0373_3, SAN124_3 - UC0374_3, SEA252_3 - UC0803_3, SEA252_3 - UC0804_3, SEA252_3 - UC0805_3, SEA252_3 - UC0806_3
4	*****664F	CAMPOS SERRANO, JUAN FRANCISCO	AGA163_1 - UC0517_1, AGA163_1 - UC0518_1, AGA163_1 - UC0519_1, AGA164_1 - UC0520_1, AGA164_1 - UC0521_1, AGA164_1 - UC0522_1, AGA165_2 - UC0523_2, AGA165_2 - UC0524_2, AGA165_2 - UC0525_2, AGA165_2 - UC0526_2, AGA166_2 - UC0527_2, AGA166_2 - UC0528_2, AGA167_2 - UC0529_2, AGA167_2 - UC0530_2, AGA348_3 - UC1119_2, AGA348_3 - UC1133_3, AGA348_3 - UC1134_3, AGA348_3 - UC1135_3, AGA460_2 - UC0525_2, AGA460_2 - UC0526_2, AGA460_2 - UC1479_2, AGA460_2 - UC1480_2, AGA460_2 - UC1481_2, AGA464_3 - UC1132_3, AGA464_3 - UC1492_3, AGA464_3 - UC1493_3, AGA464_3 - UC1494_3, QUI020_3 - UC0054_3, QUI020_3 - UC0055_3, QUI021_3 - UC0052_3, QUI021_3 - UC0053_3, QUI021_3 - UC0056_3, QUI021_3 - UC0057_3, QUI111_2 - UC0050_2, QUI111_2 - UC0323_2, QUI111_2 - UC0324_2, QUI115_3 - UC0334_3, QUI115_3 - UC0335_3, QUI115_3 - UC0336_3, QUI115_3 - UC0337_3, QUI115_3 - UC0338_3, QUI117_3 - UC0341_3, QUI117_3 - UC0342_3, QUI405_1 - UC1310_1, QUI405_1 - UC1311_1, QUI405_1 - UC1312_1, QUI476_3 - UC1537_3, QUI476_3 - UC1538_3, QUI476_3 - UC1539_3, QUI476_3 - UC1540_3, QUI476_3 - UC1541_3, QUI478_3 - UC1545_3, QUI478_3 - UC1546_3, QUI478_3 - UC1547_3, QUI478_3 - UC1548_3, QUI478_3 - UC1549_3, QUI478_3 - UC1550_2, QUI480_3 - UC0577_3, QUI480_3 - UC0578_3, QUI480_3 - UC1537_3, QUI480_3 - UC1541_3, QUI480_3 - UC1557_3, QUI480_3 - UC1558_3
5	*****261E	DULCE GOMEZ, ARANZAZU	AGA - Agraria
6	*****507R	ESTRADA PUJANTE, FRANCISCO JAVIER	ELE - Electricidad y Electrónica



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Nº	DN/NIE	Apellidos y Nombre	Familia Profesional / Cualificación / Unidades de Competencia
7	*****358F	GARCIA ABELLAN, JOSE OSVALDO	AGA163_1 - UC0517_1, AGA163_1 - UC0518_1, AGA163_1 - UC0519_1, AGA164_1 - UC0520_1, AGA164_1 - UC0521_1, AGA164_1 - UC0522_1, AGA165_2 - UC0523_2, AGA165_2 - UC0524_2, AGA165_2 - UC0525_2, AGA165_2 - UC0526_2, AGA166_2 - UC0527_2, AGA166_2 - UC0528_2, AGA167_2 - UC0529_2, AGA167_2 - UC0530_2, AGA348_3 - UC1119_2, AGA348_3 - UC1133_3, AGA348_3 - UC1134_3, AGA348_3 - UC1135_3, AGA460_2 - UC1479_2, AGA460_2 - UC1480_2, AGA460_2 - UC1481_2, AGA464_3 - UC1132_3, AGA464_3 - UC1492_3, AGA464_3 - UC1493_3, AGA464_3 - UC1494_3, QUI020_3 - UC0054_3, QUI020_3 - UC0055_3, QUI021_3 - UC0052_3, QUI021_3 - UC0053_3, QUI021_3 - UC0056_3, QUI021_3 - UC0057_3, QUI111_2 - UC0050_2, QUI111_2 - UC0323_2, QUI111_2 - UC0324_2, QUI115_3 - UC0334_3, QUI115_3 - UC0335_3, QUI115_3 - UC0336_3, QUI115_3 - UC0337_3, QUI115_3 - UC0338_3, QUI117_3 - UC0341_3, QUI117_3 - UC0342_3, QUI405_1 - UC1310_1, QUI405_1 - UC1311_1, QUI405_1 - UC1312_1, QUI476_3 - UC1537_3, QUI476_3 - UC1538_3, QUI476_3 - UC1539_3, QUI476_3 - UC1540_3, QUI476_3 - UC1541_3, QUI478_3 - UC1545_3, QUI478_3 - UC1546_3, QUI478_3 - UC1547_3, QUI478_3 - UC1548_3, QUI478_3 - UC1549_3, QUI478_3 - UC1550_2, QUI480_3 - UC0577_3, QUI480_3 - UC0578_3, QUI480_3 - UC1541_3, QUI480_3 - UC1557_3, QUI480_3 - UC1558_3
8	*****000Y	GARCIA GOMEZ, MARIA DEL MAR	SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3
9	*****266R	GARCIA MOYA, BLAS	ELE - Electricidad y Electrónica
10	*****197C	GONZALEZ LOPEZ, PEDRO	TMV454_2 - UC1461_2, TMV454_2 - UC1462_2, TMV454_2 - UC1463_2, TMV454_2 - UC1464_2
11	*****683D	LAJARIN GALINDO, ANTONIO	FME - Fabricación Mecánica
12	*****158A	LOPEZ GARCIA, JESUS	MAM - Madera, Mueble y Corcho
13	*****246H	MACIA MORANT, ARTURO	SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3
14	*****195S	MARTINEZ DIAZ, DOLORES	SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3, SEA647_3 - UC2172_3
15	*****485G	MONTOYA NEBOT, SARA	AFD159_2 - UC0272_2, AFD159_2 - UC0505_2, AFD159_2 - UC0506_2, AFD159_2 - UC0507_2, AFD509_3 - UC1095_3, AFD509_3 - UC1096_3, AFD509_3 - UC1658_3, AFD509_3 - UC1659_3, SEA252_3 - UC0803_3, SEA252_3 - UC0804_3, SEA252_3 - UC0805_3, SEA252_3 - UC0806_3, SSC448_3 - UC1442_3, SSC448_3 - UC1443_3, SSC448_3 - UC1444_3, SSC448_3 - UC1445_3, SSC448_3 - UC1446_3, SSC564_2 - UC1866_2, SSC564_2 - UC1867_2, SSC564_2 - UC1868_2, SSC565_3 - UC1869_3, SSC565_3 - UC1870_3, SSC567_3 - UC1023_3, SSC567_3 - UC1874_3, SSC567_3 - UC1875_3, SSC567_3 - UC1876_3
16	*****035S	PASTOR ALMAGRO, CARMEN	IMP - Imagen Personal



Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de
Educación,
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,
a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



Nº	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Familia Profesional / Cualificación / Unidades de Competencia
17	*****269J	SALAR CANO, JOSE	FME031_1 - UC0087_1, FME031_1 - UC0088_1, FME034_2 - UC0095_2, FME034_2 - UC0096_2, FME034_2 - UC0097_2, FME035_2 - UC0098_2, FME035_2 - UC0099_2, FME035_2 - UC0100_2, FME035_2 - UC0101_2, FME350_2 - UC1139_2, FME350_2 - UC1140_2, FME350_2 - UC1141_2, TMV045_2 - UC0124_2, TMV045_2 - UC0125_2, TMV045_2 - UC0126_2, TMV049_3 - UC0134_3, TMV049_3 - UC0135_3, TMV049_3 - UC0136_3, TMV049_3 - UC0137_3, TMV194_1 - UC0620_1, TMV194_1 - UC0621_1, TMV194_1 - UC0622_1, TMV265_2 - UC0849_2, TMV265_2 - UC0850_2, TMV265_2 - UC0851_2, TMV265_2 - UC0852_2



Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de
Educación,
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,
a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACIÓN ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Cualificación	Denominación	Unidad	Descripción
AFD096_2	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	UC0269_2	Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.
		UC0270_2	Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en instalaciones acuáticas, velando por la seguridad de los usuarios.
		UC0271_2	Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia que se produzca en el medio acuático.
		UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
AFD159_2	GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
		UC0505_2	Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña.
		UC0506_2	Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico.
		UC0507_2	Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico.
AFD340_2	SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	UC0269_2	Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.
		UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
		UC1082_2	Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.
		UC1083_2	Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.
AFD502_2	CONDUCCIÓN SUBACUÁTICA E INICIACIÓN EN BUCEO DEPORTIVO.	UC1637_2	Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas.
		UC1638_2	Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.
		UC1639_2	Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas.
AFD509_3	ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA.	UC1095_3	Organizar y desarrollar actividades culturales con fines de animación turística y recreativa.
		UC1096_3	Organizar y desarrollar veladas y espectáculos con fines de animación.
		UC1658_3	Elaborar, gestionar, promocionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos y recreativos.
		UC1659_3	Organizar y dinamizar eventos, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa para todo tipo de usuarios.
AGA001_2	TRATAMIENTOS AGROQUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	UC0001_2	Valorar el estado sanitario de plantas, suelos e instalaciones.
		UC0002_2	Determinar los métodos de control sanitario.
		UC0003_2	Aplicar productos agroquímicos y biológicos.
AGA163_1	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	UC0517_1	Realizar operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos agrícolas.
		UC0518_1	Realizar operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas.
		UC0519_1	Realizar operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección de cultivos, y en el mantenimiento de las instalaciones en explotaciones agrícolas.
AGA164_1	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	UC0520_1	Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
		UC0521_1	Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.
		UC0522_1	Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

**HABILITACION ASESORES
EVALUADORES****RC- PC- 01- GOF- 09****VERSIÓN 2**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

AGA165_2	CULTIVOS HERBÁCEOS	UC0523_2	Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplante en cultivos herbáceos.
		UC0524_2	Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos herbáceos.
		UC0525_2	Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
		UC0526_2	Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
AGA166_2	FRUTICULTURA	UC0525_2	Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
		UC0526_2	Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
		UC0527_2	Realizar las labores de preparación del terreno y de plantación de frutales
		UC0528_2	Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y primer acondicionamiento de la fruta.
AGA167_2	HORTICULTURA Y FLORICULTURA	UC0525_2	Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
		UC0526_2	Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
		UC0529_2	Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplante en cultivos hortícolas y flor cortada.
		UC0530_2	Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos hortícolas y de flor cortada.
AGA225_2	AGRICULTURA ECOLÓGICA	UC0526_2	Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
		UC0716_2	Preparar el terreno e implantar cultivos en explotaciones ecológicas.
		UC0717_2	Manejar el suelo y realizar las labores culturales y de recolección en explotaciones ecológicas.
		UC0718_2	Controlar y manejar el estado sanitario del agroecosistema.
AGA348_3	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PALMERAS ORNAMENTALES	UC1119_2	Realizar trabajos en altura en los árboles.
		UC1133_3	Gestionar y realizar la plantación de árboles y palmeras ornamentales.
		UC1134_3	Evaluar árboles y palmeras ornamentales.
		UC1135_3	Gestionar y realizar el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales.
AGA460_2	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	UC0525_2	Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
		UC0526_2	Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
		UC1479_2	Realizar operaciones de propagación de plantas en vivero.
		UC1480_2	Realizar operaciones de cultivo de plantas y tepes en vivero.
		UC1481_2	Realizar operaciones de producción de semillas.
AGA464_3	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	UC1132_3	Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola.
		UC1492_3	Gestionar las operaciones de propagación de plantas en vivero
		UC1493_3	GESTIONAR EL CULTIVO DE PLANTAS Y TEPES EN VIVERO
		UC1494_3	GESTIONAR LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS
FME031_1	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	UC0087_1	Realizar operaciones básicas de fabricación
		UC0088_1	Realizar operaciones básicas de montaje
FME034_2	MECANIZADO POR CORTE Y CONFORMADO	UC0095_2	Determinar los procesos de mecanizado por corte y conformado.
		UC0096_2	Preparar y programar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por corte y conformado.
		UC0097_2	Mecanizar los productos por corte, conformado y procedimientos especiales afines.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro**Cofinanciado por el Fondo Social Europeo**Acción cofinanciada por el Ministerio de
Educación,
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,
a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

FME035_2	SOLDADURA	UC0098_2	Realizar soldaduras y proyecciones térmicas por oxigás.
		UC0099_2	Realizar soldaduras con arco eléctrico con electrodo revestido.
		UC0100_2	Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo no consumible (TIG).
		UC0101_2	Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo consumible (MIG, MAG) y proyecciones térmicas con arco.
FME350_2	CALDERERÍA, CARPINTERÍA Y MONTAJE DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS	UC1139_2	Trazar y cortar chapas y perfiles
		UC1140_2	Mecanizar y conformar chapas y perfiles
		UC1141_2	Montar e instalar elementos y estructuras de construcciones y carpintería metálica.
HOT326_2	ALOJAMIENTO RURAL	UC0711_2	Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería
		UC1042_2	Gestionar y comercializar servicios propios del alojamiento rural
		UC1043_2	Gestionar y realizar el servicio de recepción en alojamientos propios de entornos rurales y/o naturales
		UC1044_2	Preparar y servir desayunos, elaboraciones culinarias sencillas y platos significativos de la zona
		UC1045_2	Asegurar el mantenimiento y condiciones de uso de espacios, instalaciones y dotación en alojamientos rurales
MAP401_1	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS PARA INSTALACIONES ACUÍCOLAS Y RECOLECCIÓN DE RECURSOS.	UC1299_1	Realizar intervenciones hiperbáricas hasta una presión máxima de 4 atmósferas.
		UC1300_1	Mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas.
		UC1301_1	Recolectar recursos subacuáticos de forma responsable.
MAP496_2	OPERACIONES SUBACUÁTICAS DE SALVAMENTO Y RESCATE	UC0021_2	Realizar intervenciones hiperbáricas hasta una presión máxima de 7 atmósferas.
		UC1623_2	Salvar y rescatar personas en ambientes hiperbáricos.
QUI020_3	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS.	UC0052_3	Organizar y gestionar la actividad del laboratorio aplicando los procedimientos y normas específicas.
		UC0053_3	Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras.
		UC0054_3	Realizar ensayos microbiológicos, informando de los resultados.
		UC0055_3	Realizar ensayos biotecnológicos, informando de los resultados.
QUI021_3	ENSAYOS FÍSICOS Y FÍSICOQUÍMICOS	UC0052_3	Organizar y gestionar la actividad del laboratorio aplicando los procedimientos y normas específicas.
		UC0053_3	Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras.
		UC0056_3	Realizar los ensayos físicos, evaluando e informando de los resultados.
		UC0057_3	Realizar los ensayos físicoquímicos, evaluando e informando de los resultados.
QUI111_2	OPERACIONES DE ACONDICIONADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	UC0050_2	Preparar equipos e instalaciones y operar servicios auxiliares para el proceso farmacéutico y afines.
		UC0323_2	Acondicionar un lote de productos farmacéuticos y afines
		UC0324_2	Realizar reconciliaciones y controles en procesos de acondicionado de productos farmacéuticos y afines
QUI115_3	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL ACONDICIONADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	UC0334_3	Organizar la producción de productos farmacéuticos y afines
		UC0335_3	Verificar la conformidad de materiales, equipos, instalaciones y condiciones de proceso
		UC0336_3	Coordinar y controlar el acondicionado de productos farmacéuticos y afines
		UC0337_3	Garantizar la calidad de los productos acondicionados
		UC0338_3	Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y ambientales del proceso farmacéutico y afines
QUI117_3	ANÁLISIS QUÍMICO	UC0341_3	Realizar análisis por métodos químicos, evaluando e informando de los resultados
		UC0342_3	Aplicar técnicas instrumentales para el análisis químico, evaluando e informando de los resultados

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

**HABILITACION ASESORES
EVALUADORES****RC- PC- 01- GOF- 09****VERSIÓN 2**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

QUI405_1	OPERACIONES AUXILIARES Y DE ALMACÉN EN INDUSTRIAS Y LABORATORIOS QUÍMICOS	UC1310_1	Realizar operaciones de limpieza y desinfección de materiales, equipos e instalaciones en las que se empleen productos químicos
		UC1311_1	Realizar operaciones de almacén de productos químicos y relacionados
		UC1312_1	Realizar operaciones auxiliares elementales en laboratorio y en los procesos de la industria química y afines
QUI476_3	ANÁLISIS BIOTECNOLÓGICO	UC1537_3	OBTENER E INTERCAMBIAR DATOS BIOTECNOLÓGICOS USANDO REDES TELEMÁTICAS Y TÉCNICAS DE BIOINFORMÁTICA
		UC1538_3	REALIZAR ENSAYOS Y ANÁLISIS BIOTECNOLÓGICOS A NIVEL MOLECULAR EN GENÓMICA, PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA
		UC1539_3	REALIZAR ANÁLISIS BIOTECNOLÓGICOS A NIVEL CELULAR EN MICROORGANISMOS, CÉLULAS ANIMALES, VEGETALES Y HUMANAS
		UC1540_3	REALIZAR ANÁLISIS INMUNOLÓGICOS Y OTROS BIOTECNOLÓGICOS A NIVEL MULTICELULAR ANIMAL Y VEGETAL
		UC1541_3	SUPERVISAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTALES EN BIOTECNOLOGÍA
QUI478_3	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	UC1545_3	Reconocer la defectología asociada a los procesos de fabricación de diferentes materiales
		UC1546_3	Organizar, supervisar y realizar ensayos no destructivos mediante métodos superficiales y subsuperficiales, y evaluar los resultados.
		UC1547_3	Organizar, supervisar y realizar ensayos no destructivos mediante el método de ultrasonidos, y evaluar los resultados.
		UC1548_3	Organizar, supervisar y realizar ensayos no destructivos mediante el método de radiología industrial, y evaluar los resultados.
		UC1549_3	Organizar, supervisar y realizar ensayos no destructivos mediante el método de corrientes inducidas, y evaluar los resultados.
		UC1550_2	Prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos propios del sector de aplicación.
QUI480_3	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS Y REALIZACIÓN DE SERVICIOS BIOTECNOLÓGICOS	UC0577_3	Supervisar los sistemas de control básico
		UC0578_3	Supervisar y operar los sistemas de control avanzado y de optimización
		UC1537_3	OBTENER E INTERCAMBIAR DATOS BIOTECNOLÓGICOS USANDO REDES TELEMÁTICAS Y TÉCNICAS DE BIOINFORMÁTICA
		UC1541_3	SUPERVISAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTALES EN BIOTECNOLOGÍA
		UC1557_3	Organizar la fabricación de productos de base biológica y el desarrollo de servicios biotecnológicos
		UC1558_3	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BIOTECNOLÓGICOS
SAN124_3	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	UC0369_3	Gestionar una unidad de un laboratorio de análisis clínicos.
		UC0370_3	Realizar los procedimientos de las fases preanalítica y postanalítica en el laboratorio clínico.
		UC0371_3	Realizar análisis de bioquímica clínica en muestras biológicas humanas.
		UC0372_3	Realizar análisis microbiológicos e identificar parásitos en muestras biológicas humanas.
		UC0373_3	Realizar análisis hematológicos y genéticos en muestras biológicas humanas y procedimientos para obtener hemoderivados.
		UC0374_3	Realizar técnicas inmunológicas de aplicación en las distintas áreas del laboratorio de análisis clínicos.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
*El FSE invierte en tu futuro***Cofinanciado por el Fondo Social Europeo**

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

**HABILITACIÓN ASESORES
EVALUADORES****RC- PC- 01- GOF- 09****VERSIÓN 2**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SEA252_3	INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.	UC0803_3	Guiar grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilización y capacitación ambiental.
		UC0804_3	Informar sobre el medio ambiente y sus valores.
		UC0805_3	Interpretar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural.
		UC0806_3	Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos educativos.
SEA647_3	TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	UC2168_3	Recibir llamadas identificando y clasificando el tipo de demanda, confirmando la localización del suceso y los datos del alertante.
		UC2169_3	Aplicar protocolos y planes operativos correspondientes a cada tipo de demanda.
		UC2170_3	Establecer, gestionar y coordinar la respuesta, atendiendo al procedimiento generado según el tipo de demanda o a las indicaciones del técnico sectorial, y realizar el seguimiento de las mismas.
		UC2171_3	Realizar las operaciones administrativas del centro de coordinación de emergencias.
		UC2172_3	Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario competente, en la gestión y coordinación de emergencias.
SSC445_3	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES.	UC1431_3	Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura.
		UC1432_3	Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales.
		UC1433_3	Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural.
SSC448_3	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	UC1442_3	Programar acciones formativas para el empleo adecuándolas a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y a la realidad laboral.
		UC1443_3	Seleccionar, elaborar, adaptar y utilizar materiales, medios y recursos didácticos para el desarrollo de contenidos formativos.
		UC1444_3	Impartir y tutorizar acciones formativas para el empleo utilizando técnicas, estrategias y recursos didácticos.
		UC1445_3	Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las acciones formativas para el empleo.
		UC1446_3	Facilitar información y orientación laboral y promover la calidad de la formación profesional para el empleo.
SSC564_2	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL.	UC1866_2	Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.
		UC1867_2	Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.
		UC1868_2	Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
SSC565_3	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	UC1867_2	Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.
		UC1868_2	Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
		UC1869_3	Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.
		UC1870_3	Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.
SSC567_3	INFORMACIÓN JUVENIL	UC1023_3	Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.
		UC1874_3	Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud.
		UC1875_3	Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.
		UC1876_3	Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
*El FSE invierte en tu futuro***Cofinanciado por el Fondo Social Europeo**

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

**HABILITACION ASESORES
EVALUADORES**

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



TMV045_2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS	UC0124_2	Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente.
		UC0125_2	Reparar la estructura del vehículo.
		UC0126_2	Realizar el conformado de elementos metálicos y reformas de importancia.
TMV049_3	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL ÁREA DE CARROCERÍA.	UC0134_3	Planificar los procesos de reparación de elementos amovibles y fijos no estructurales, controlando la ejecución de los mismos.
		UC0135_3	Planificar los procesos de reparación de estructuras de vehículos, controlando la ejecución de los mismos.
		UC0136_3	Planificar los procesos de protección, preparación y embellecimiento de superficies, controlando la ejecución de los mismos.
		UC0137_3	Gestionar el mantenimiento de vehículos y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia, seguridad y calidad.
TMV194_1	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE CARROCERÍA DE VEHÍCULOS	UC0620_1	Efectuar operaciones de mecanizado básico
		UC0621_1	Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples de un vehículo.
		UC0622_1	Realizar operaciones básicas de preparación de superficies.
TMV265_2	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RODAJE Y TRANSMISIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, SUS EQUIPOS Y APEROS	UC0849_2	Mantener los sistemas de dirección y suspensión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
		UC0850_2	Mantener los sistemas de transmisión y frenos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
		UC0851_2	Montar y mantener los sistemas de accionamiento de equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
		UC0852_2	Montar y mantener equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
TMV454_2	CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES	UC1461_2	Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte urbano e interurbano por carretera.
		UC1462_2	Realizar la conducción del vehículo y otras operaciones relacionadas con los servicios de transporte.
		UC1463_2	Planificar los servicios de transporte y relacionarse con clientes.
		UC1464_2	Realizar las actividades de atención e información a los viajeros del autobús o autocar.



Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



ANEXO II

RELACIÓN DE HABILITADOS COMO EVALUADOR

Nº	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Familia Profesional / Cualificación / Unidades de Competencia
1	*****571P	AGDID ZEFRAR, ABDELKRIM	SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3, SEA647_3 - UC2172_3
2	*****651V	BABARRO ALONSO, JOSE MANUEL	AFD096_2 - UC0269_2, AFD096_2 - UC0270_2, AFD096_2 - UC0271_2, AFD096_2 - UC0272_2, AFD340_2 - UC1082_2, AFD340_2 - UC1083_2, AFD502_2 - UC1637_2, AFD502_2 - UC1638_2, AFD502_2 - UC1639_2, MAP401_1 - UC1299_1, MAP401_1 - UC1300_1, MAP401_1 - UC1301_1, MAP496_2 - UC0021_2, MAP496_2 - UC1623_2
3	*****259F	BERNAL RUIZ, JUAN AURELIO	HOT326_2 - UC0711_2, HOT326_2 - UC1042_2, HOT326_2 - UC1043_2, HOT326_2 - UC1044_2, HOT326_2 - UC1045_2, SSC445_3 - UC1431_3, SSC445_3 - UC1432_3, SSC445_3 - UC1433_3, SSC564_2 - UC1866_2, SSC564_2 - UC1867_2, SSC564_2 - UC1868_2, SSC565_3 - UC1869_3, SSC565_3 - UC1870_3
4	*****531T	BERNAL VICENTE, AGUSTINA	AGA001_2 - UC0001_2, AGA001_2 - UC0002_2, AGA001_2 - UC0003_2, AGA163_1 - UC0517_1, AGA163_1 - UC0518_1, AGA163_1 - UC0519_1, AGA164_1 - UC0520_1, AGA164_1 - UC0521_1, AGA164_1 - UC0522_1, AGA225_2 - UC0526_2, AGA225_2 - UC0716_2, AGA225_2 - UC0717_2, AGA225_2 - UC0718_2, QUI020_3 - UC0052_3, QUI020_3 - UC0053_3, QUI020_3 - UC0054_3, QUI020_3 - UC0055_3, SAN124_3 - UC0369_3, SAN124_3 - UC0370_3, SAN124_3 - UC0371_3, SAN124_3 - UC0372_3, SAN124_3 - UC0373_3, SAN124_3 - UC0374_3, SEA252_3 - UC0803_3, SEA252_3 - UC0804_3, SEA252_3 - UC0805_3, SEA252_3 - UC0806_3
5	*****135Z	CABALLERO FERNANDEZ, MARIA ISABEL	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2, SSC443_2 - UC1423_2, SSC443_2 - UC1424_2, SSC443_2 - UC1425_2



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



Nº	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Familia Profesional / Cualificación / Unidades de Competencia
6	*****664F	CAMPOS SERRANO, JUAN FRANCISCO	AGA163_1 - UC0517_1, AGA163_1 - UC0518_1, AGA163_1 - UC0519_1, AGA164_1 - UC0520_1, AGA164_1 - UC0521_1, AGA164_1 - UC0522_1, AGA165_2 - UC0523_2, AGA165_2 - UC0524_2, AGA165_2 - UC0525_2, AGA165_2 - UC0526_2, AGA166_2 - UC0527_2, AGA166_2 - UC0528_2, AGA167_2 - UC0529_2, AGA167_2 - UC0530_2, AGA348_3 - UC1119_2, AGA348_3 - UC1133_3, AGA348_3 - UC1134_3, AGA348_3 - UC1135_3, AGA460_2 - UC0525_2, AGA460_2 - UC0526_2, AGA460_2 - UC1479_2, AGA460_2 - UC1480_2, AGA460_2 - UC1481_2, AGA464_3 - UC1132_3, AGA464_3 - UC1492_3, AGA464_3 - UC1493_3, AGA464_3 - UC1494_3, QUI020_3 - UC0054_3, QUI020_3 - UC0055_3, QUI021_3 - UC0052_3, QUI021_3 - UC0053_3, QUI021_3 - UC0056_3, QUI021_3 - UC0057_3, QUI111_2 - UC0050_2, QUI111_2 - UC0323_2, QUI111_2 - UC0324_2, QUI115_3 - UC0334_3, QUI115_3 - UC0335_3, QUI115_3 - UC0336_3, QUI115_3 - UC0337_3, QUI115_3 - UC0338_3, QUI117_3 - UC0341_3, QUI117_3 - UC0342_3, QUI405_1 - UC1310_1, QUI405_1 - UC1311_1, QUI405_1 - UC1312_1, QUI476_3 - UC1537_3, QUI476_3 - UC1538_3, QUI476_3 - UC1539_3, QUI476_3 - UC1540_3, QUI476_3 - UC1541_3, QUI478_3 - UC1545_3, QUI478_3 - UC1546_3, QUI478_3 - UC1547_3, QUI478_3 - UC1548_3, QUI478_3 - UC1549_3, QUI478_3 - UC1550_2, QUI480_3 - UC0577_3, QUI480_3 - UC0578_3, QUI480_3 - UC1537_3, QUI480_3 - UC1541_3, QUI480_3 - UC1557_3, QUI480_3 - UC1558_3, SEA028_2 - UC0075_2, SEA028_2 - UC0078_2, SEA028_2 - UC0079_2, SEA251_3 - UC0799_3, SEA251_3 - UC0800_3, SEA251_3 - UC0801_3, SEA251_3 - UC0802_3, SEA492_2 - UC1610_2, SEA492_2 - UC1611_2, SEA492_2 - UC1612_2
7	*****261E	DULCE GOMEZ, ARANZAZU	AGA - Agraria
8	*****004E	FERNANDEZ MINGUEZ, ENCARNACION MARIA	SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3



Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de
Educación,
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,
a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



Nº	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Familia Profesional / Cualificación / Unidades de Competencia
9	*****358F	GARCIA ABELLAN, JOSE OSVALDO	AGA163_1 - UC0517_1, AGA163_1 - UC0518_1, AGA163_1 - UC0519_1, AGA164_1 - UC0520_1, AGA164_1 - UC0521_1, AGA164_1 - UC0522_1, AGA165_2 - UC0523_2, AGA165_2 - UC0524_2, AGA165_2 - UC0525_2, AGA165_2 - UC0526_2, AGA166_2 - UC0527_2, AGA166_2 - UC0528_2, AGA167_2 - UC0529_2, AGA167_2 - UC0530_2, AGA348_3 - UC1119_2, AGA348_3 - UC1133_3, AGA348_3 - UC1134_3, AGA348_3 - UC1135_3, AGA460_2 - UC1479_2, AGA460_2 - UC1480_2, AGA460_2 - UC1481_2, AGA464_3 - UC1132_3, AGA464_3 - UC1492_3, AGA464_3 - UC1493_3, AGA464_3 - UC1494_3, QUI020_3 - UC0054_3, QUI020_3 - UC0055_3, QUI021_3 - UC0052_3, QUI021_3 - UC0053_3, QUI021_3 - UC0056_3, QUI021_3 - UC0057_3, QUI111_2 - UC0050_2, QUI111_2 - UC0323_2, QUI111_2 - UC0324_2, QUI115_3 - UC0334_3, QUI115_3 - UC0335_3, QUI115_3 - UC0336_3, QUI115_3 - UC0337_3, QUI115_3 - UC0338_3, QUI117_3 - UC0341_3, QUI117_3 - UC0342_3, QUI405_1 - UC1310_1, QUI405_1 - UC1311_1, QUI405_1 - UC1312_1, QUI476_3 - UC1537_3, QUI476_3 - UC1538_3, QUI476_3 - UC1539_3, QUI476_3 - UC1540_3, QUI476_3 - UC1541_3, QUI478_3 - UC1545_3, QUI478_3 - UC1546_3, QUI478_3 - UC1547_3, QUI478_3 - UC1548_3, QUI478_3 - UC1549_3, QUI478_3 - UC1550_2, QUI480_3 - UC0577_3, QUI480_3 - UC0578_3, QUI480_3 - UC1541_3, QUI480_3 - UC1557_3, QUI480_3 - UC1558_3, SEA028_2 - UC0075_2, SEA028_2 - UC0078_2, SEA028_2 - UC0079_2, SEA251_3 - UC0799_3, SEA251_3 - UC0800_3, SEA251_3 - UC0801_3, SEA251_3 - UC0802_3, SEA492_2 - UC1610_2, SEA492_2 - UC1611_2, SEA492_2 - UC1612_2
10	*****000Y	GARCIA GOMEZ, MARIA DEL MAR	SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3
11	*****266R	GARCIA MOYA, BLAS	ELE - Electricidad y Electrónica
12	*****197C	GONZALEZ LOPEZ, PEDRO	TMV454_2 - UC1461_2, TMV454_2 - UC1462_2, TMV454_2 - UC1463_2, TMV454_2 - UC1464_2
13	*****085R	HERNANDEZ ALARCON, OLAYA	SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3
14	*****345P	HERNANDEZ GARCIA, JOSE JUAN	ELE255_1 - UC0816_1, ELE255_1 - UC0817_1, ELE256_1 - UC0818_1, ELE256_1 - UC0819_1, ELE257_2 - UC0820_2, ELE257_2 - UC0821_2, ELE257_2 - UC0822_2, ELE257_2 - UC0823_2, ELE257_2 - UC0824_2, ELE257_2 - UC0825_2, ELE260_3 - UC0831_3, ELE260_3 - UC0832_3, ELE260_3 - UC0833_3, ELE260_3 - UC0834_3, ELE380_2 - UC1177_2, ELE380_2 - UC1178_2, ELE380_2 - UC1179_2, ELE382_3 - UC1180_3, ELE382_3 - UC1181_3, ELE382_3 - UC1182_3, ELE382_3 - UC1183_3, ELE384_3 - UC1188_3, ELE384_3 - UC1189_3, ELE384_3 - UC1190_3, ELE385_3 - UC1275_3, ELE385_3 - UC1276_3, ELE385_3 - UC1277_3, ELE386_3 - UC1191_3, ELE386_3 - UC1192_3, ELE386_3 - UC1193_3, ELE481_1 - UC1559_1, ELE481_1 - UC1560_1, ELE481_1 - UC1561_1
15	*****683D	LAJARIN GALINDO, ANTONIO	FME - Fabricación Mecánica
16	*****158A	LOPEZ GARCIA, JESUS	MAM - Madera, Mueble y Corcho
17	*****479L	LOPEZ VIDAL, JOSEFA	SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3, SEA647_3 - UC2172_3



Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de
Educación,
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,
a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



Nº	DN/NIE	Apellidos y Nombre	Familia Profesional / Cualificación / Unidades de Competencia
18	*****646B	LUCAS DEL RIO, AURORA	SEA028_2 - UC0075_2, SEA028_2 - UC0078_2, SEA028_2 - UC0079_2, SEA251_3 - UC0799_3, SEA251_3 - UC0800_3, SEA251_3 - UC0801_3, SEA251_3 - UC0802_3, SEA492_2 - UC1610_2, SEA492_2 - UC1611_2, SEA492_2 - UC1612_2
19	*****246H	MACIA MORANT, ARTURO	SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3
20	*****195S	MARTINEZ DIAZ, DOLORES	SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3, SEA647_3 - UC2172_3
21	*****812T	MONTOYA MUIÑA, RAQUEL	SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3
22	*****485G	MONTOYA NEBOT, SARA	AFD159_2 - UC0272_2, AFD159_2 - UC0505_2, AFD159_2 - UC0506_2, AFD159_2 - UC0507_2, AFD509_3 - UC1095_3, AFD509_3 - UC1096_3, AFD509_3 - UC1658_3, AFD509_3 - UC1659_3, SEA252_3 - UC0803_3, SEA252_3 - UC0804_3, SEA252_3 - UC0805_3, SEA252_3 - UC0806_3, SSC448_3 - UC1442_3, SSC448_3 - UC1443_3, SSC448_3 - UC1444_3, SSC448_3 - UC1445_3, SSC448_3 - UC1446_3, SSC564_2 - UC1866_2, SSC564_2 - UC1867_2, SSC564_2 - UC1868_2, SSC565_3 - UC1869_3, SSC565_3 - UC1870_3, SSC567_3 - UC1023_3, SSC567_3 - UC1874_3, SSC567_3 - UC1875_3, SSC567_3 - UC1876_3
23	*****182X	MOYANO SOLERA, ELENA	SEA028_2 - UC0075_2, SEA028_2 - UC0078_2, SEA028_2 - UC0079_2, SEA251_3 - UC0799_3, SEA251_3 - UC0800_3, SEA251_3 - UC0801_3, SEA251_3 - UC0802_3, SEA492_2 - UC1610_2, SEA492_2 - UC1611_2, SEA492_2 - UC1612_2
24	*****814P	PALAZON MARTINEZ, MANUELA	ADG - Administración y Gestión
25	*****035S	PASTOR ALMAGRO, CARMEN	IMP - Imagen Personal
26	*****409J	PEÑALVER GREGORIO, SERGIO	TMV454_2 - UC1461_2, TMV454_2 - UC1462_2, TMV454_2 - UC1463_2, TMV454_2 - UC1464_2
27	*****697X	PLASENCIA MARTINEZ, FELIX ANTONIO	SEA028_2 - UC0075_2, SEA028_2 - UC0078_2, SEA028_2 - UC0079_2
28	*****166V	POLAN MOLERA, JUAN FRANCISCO	SEA129_2 - UC0401_2, SEA129_2 - UC0402_2, SEA129_2 - UC0403_2, SEA129_2 - UC0404_2, SEA536_3 - UC1751_3, SEA536_3 - UC1752_3, SEA536_3 - UC1753_3, SEA536_3 - UC1754_3, SEA536_3 - UC1755_3, SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3, SEA647_3 - UC2172_3
29	*****753V	ROS FERNANDEZ, MATILDE	SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3, SEA647_3 - UC2172_3
30	*****041E	RUIZ JIMENEZ, JOSE MARIA	SEA028_2 - UC0075_2, SEA028_2 - UC0078_2, SEA028_2 - UC0079_2, SEA251_3 - UC0799_3, SEA251_3 - UC0800_3, SEA251_3 - UC0801_3, SEA251_3 - UC0802_3
31	*****269J	SALAR CANO, JOSE	FME031_1 - UC0087_1, FME031_1 - UC0088_1, FME034_2 - UC0095_2, FME034_2 - UC0096_2, FME034_2 - UC0097_2, FME035_2 - UC0098_2, FME035_2 - UC0099_2, FME035_2 - UC0100_2, FME035_2 - UC0101_2, FME350_2 - UC1139_2, FME350_2 - UC1140_2, FME350_2 - UC1141_2, TMV045_2 - UC0124_2, TMV045_2 - UC0125_2, TMV045_2 - UC0126_2, TMV049_3 - UC0134_3, TMV049_3 - UC0135_3, TMV049_3 - UC0136_3, TMV049_3 - UC0137_3, TMV194_1 - UC0620_1, TMV194_1 - UC0621_1, TMV194_1 - UC0622_1, TMV265_2 - UC0849_2, TMV265_2 - UC0850_2, TMV265_2 - UC0851_2, TMV265_2 - UC0852_2
32	*****092H	SANCHEZ MORENO, PURIFICACION DEL CARMEN	SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3
33	*****605Z	SOTO BERNAL, FRANCISCO	ELE - Electricidad y Electrónica, ENA - Energía y Agua



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de
Educación,
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,
a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



Nº	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Familia Profesional / Cualificación / Unidades de Competencia
34	*****747R	VALERA FERNANDEZ, ENCARNACION	ADG084_3 - UC0233_2, ADG084_3 - UC0237_3, ADG084_3 - UC0238_3, ADG084_3 - UC0987_3, ADG305_1 - UC0969_1, ADG305_1 - UC0970_1, ADG305_1 - UC0971_1, ADG306_1 - UC0973_1, ADG306_1 - UC0974_1, ADG307_2 - UC0233_2, ADG307_2 - UC0975_2, ADG307_2 - UC0976_2, ADG307_2 - UC0977_2, ADG307_2 - UC0978_2, ADG308_2 - UC0979_2, ADG308_2 - UC0980_2, ADG308_2 - UC0981_2, COM412_1 - UC1326_1, COM412_1 - UC1327_1, COM412_1 - UC1328_1, COM412_1 - UC1329_1



Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de
Educación,
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,
a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Cualificación	Denominación	Unidad	Descripción
ADG084_3	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación
		UC0237_3	Realizar la gestión y control administrativo de recursos humanos.
		UC0238_3	Realizar el apoyo administrativo a las tareas de selección, formación y desarrollo de recursos humanos.
		UC0987_3	Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático.
ADG305_1	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	UC0969_1	Realizar e integrar operaciones de apoyo administrativo básico.
		UC0970_1	Transmitir y recibir información operativa en gestiones rutinarias con agentes externos de la organización.
		UC0971_1	Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático.
ADG306_1	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	UC0971_1	Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático.
		UC0973_1	Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.
		UC0974_1	Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos y confección de documentación.
ADG307_2	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE RECEPCIÓN Y RELACIÓN CON EL CLIENTE	UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación
		UC0973_1	Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.
		UC0975_2	Recepcionar y procesar las comunicaciones internas y externas.
		UC0976_2	Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial
		UC0977_2	Comunicarse en una lengua extranjera con un nivel de usuario independiente en las actividades de gestión administrativa en relación con el cliente.
		UC0978_2	Gestionar el archivo en soporte convencional e informático.
ADG308_2	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación
		UC0973_1	Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.
		UC0976_2	Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial
		UC0978_2	Gestionar el archivo en soporte convencional e informático.
		UC0979_2	Realizar las gestiones administrativas de tesorería
		UC0980_2	Efectuar las actividades de apoyo administrativo de Recursos Humanos.
AFD096_2	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	UC0981_2	Realizar registros contables.
		UC0269_2	Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.
		UC0270_2	Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en instalaciones acuáticas, velando por la seguridad de los usuarios.
		UC0271_2	Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia que se produzca en el medio acuático.
AFD159_2	GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
		UC0505_2	Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña.
		UC0506_2	Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico
		UC0507_2	Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

**HABILITACION ASESORES
EVALUADORES****RC- PC- 01- GOF- 09****VERSIÓN 2**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

AFD340_2	SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	UC0269_2	Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.
		UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
		UC1082_2	Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.
		UC1083_2	Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.
AFD502_2	CONDUCCIÓN SUBACUÁTICA E INICIACIÓN EN BUCEO DEPORTIVO.	UC1637_2	Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas.
		UC1638_2	Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.
		UC1639_2	Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas.
AFD509_3	ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA.	UC1095_3	Organizar y desarrollar actividades culturales con fines de animación turística y recreativa.
		UC1096_3	Organizar y desarrollar veladas y espectáculos con fines de animación.
		UC1658_3	Elaborar, gestionar, promocionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos y recreativos.
		UC1659_3	Organizar y dinamizar eventos, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa para todo tipo de usuarios.
AGA001_2	TRATAMIENTOS AGROQUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	UC0001_2	Valorar el estado sanitario de plantas, suelos e instalaciones.
		UC0002_2	Determinar los métodos de control sanitario.
		UC0003_2	Aplicar productos agroquímicos y biológicos.
AGA163_1	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	UC0517_1	Realizar operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos agrícolas.
		UC0518_1	Realizar operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas.
		UC0519_1	Realizar operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección de cultivos, y en el mantenimiento de las instalaciones en explotaciones agrícolas.
AGA164_1	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	UC0520_1	Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
		UC0521_1	Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.
		UC0522_1	Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.
AGA165_2	CULTIVOS HERBÁCEOS	UC0523_2	Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplante en cultivos herbáceos.
		UC0524_2	Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos herbáceos.
		UC0525_2	Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
		UC0526_2	Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
AGA166_2	FRUTICULTURA	UC0525_2	Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
		UC0526_2	Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
		UC0527_2	Realizar las labores de preparación del terreno y de plantación de frutales.
		UC0528_2	Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y primer acondicionamiento de la fruta.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro**Cofinanciado por el Fondo Social Europeo**

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

AGA167_2	HORTICULTURA Y FLORICULTURA	UC0525_2	Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
		UC0526_2	Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
		UC0529_2	Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplante en cultivos hortícolas y flor cortada.
		UC0530_2	Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos hortícolas y de flor cortada.
AGA225_2	AGRICULTURA ECOLÓGICA	UC0526_2	Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
		UC0716_2	Preparar el terreno e implantar cultivos en explotaciones ecológicas.
		UC0717_2	Manejar el suelo y realizar las labores culturales y de recolección en explotaciones ecológicas.
		UC0718_2	Controlar y manejar el estado sanitario del agroecosistema.
AGA348_3	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PALMERAS ORNAMENTALES	UC1119_2	Realizar trabajos en altura en los árboles.
		UC1133_3	Gestionar y realizar la plantación de árboles y palmeras ornamentales.
		UC1134_3	Evaluar árboles y palmeras ornamentales.
		UC1135_3	Gestionar y realizar el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales.
AGA460_2	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	UC0525_2	Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
		UC0526_2	Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
		UC1479_2	Realizar operaciones de propagación de plantas en vivero.
		UC1480_2	Realizar operaciones de cultivo de plantas y tepes en vivero.
		UC1481_2	Realizar operaciones de producción de semillas.
AGA464_3	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	UC1132_3	Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola.
		UC1492_3	Gestionar las operaciones de propagación de plantas en vivero
		UC1493_3	GESTIONAR EL CULTIVO DE PLANTAS Y TEPES EN VIVERO
		UC1494_3	GESTIONAR LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS
COM412_1	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	UC1326_1	Preparar pedidos de forma eficaz y eficiente, siguiendo procedimientos establecidos.
		UC1327_1	Realizar operaciones auxiliares de reposición, disposición y acondicionamiento de productos en el punto de venta.
		UC1328_1	Manipular y trasladar productos en la superficie comercial y en el reparto de proximidad, utilizando transpalés y carretillas de mano.
		UC1329_1	Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.
ELE255_1	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	UC0816_1	Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios.
		UC0817_1	Realizar operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones.
ELE256_1	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	UC0818_1	Realizar operaciones de montaje de apoyos en redes eléctricas aéreas.
		UC0819_1	Realizar operaciones de tendido y tensado de conductores en redes eléctricas aéreas y subterráneas.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

**HABILITACION ASESORES
EVALUADORES****RC- PC- 01- GOF- 09****VERSIÓN 2**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

ELE257_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	UC0820_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.
		UC0821_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias.
		UC0822_2	Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.
		UC0823_2	Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión.
		UC0824_2	Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión.
		UC0825_2	Montar y mantener máquinas eléctricas.
ELE260_3	DESARROLLO DE PROYECTOS DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y ALTA TENSIÓN	UC0831_3	Desarrollar proyectos de redes eléctricas de baja tensión
		UC0832_3	Desarrollar proyectos de redes eléctricas de alta tensión
		UC0833_3	Desarrollar proyectos de instalaciones eléctricas de centros de transformación
		UC0834_3	Desarrollar proyectos de instalaciones de alumbrado exterior
ELE380_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	UC1177_2	Montar y mantener redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría.
		UC1178_2	Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría.
		UC1179_2	Montar y mantener centros de transformación
ELE382_3	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS	UC1180_3	Organizar y gestionar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.
		UC1181_3	Supervisar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.
		UC1182_3	Organizar y gestionar los procesos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.
		UC1183_3	Supervisar los procesos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.
ELE384_3	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA, Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE INTEMPERIE	UC1188_3	Gestionar y organizar el montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie.
		UC1189_3	Supervisar el montaje de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie.
		UC1190_3	Supervisar el mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie.
ELE385_3	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO EXTERIOR.	UC1275_3	Planificar y gestionar el montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.
		UC1276_3	Supervisar y realizar el montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.
		UC1277_3	Supervisar y realizar el mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior
ELE386_3	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS DE ALTA TENSIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA, Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE INTERIOR.	UC1191_3	Gestionar y organizar el montaje y mantenimiento de las redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de interior
		UC1192_3	Supervisar el montaje de las redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de interior
		UC1193_3	Supervisar el mantenimiento de las redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de interior
ELE481_1	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	UC1559_1	Realizar operaciones de ensamblado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos
		UC1560_1	Realizar operaciones de conexonado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos.
		UC1561_1	Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
*El FSE invierte en tu futuro***Cofinanciado por el Fondo Social Europeo**Acción cofinanciada por el Ministerio de
Educación,
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,
a través del Programa Operativo de Empleo,

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

**HABILITACION ASESORES
EVALUADORES****RC- PC- 01- GOF- 09****VERSIÓN 2**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

FME031_1	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	UC0087_1	Realizar operaciones básicas de fabricación
		UC0088_1	Realizar operaciones básicas de montaje
FME034_2	MECANIZADO POR CORTE Y CONFORMADO	UC0095_2	Determinar los procesos de mecanizado por corte y conformado.
		UC0096_2	Preparar y programar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por corte y conformado.
		UC0097_2	Mecanizar los productos por corte, conformado y procedimientos especiales afines.
FME035_2	SOLDADURA	UC0098_2	Realizar soldaduras y proyecciones térmicas por oxigás.
		UC0099_2	Realizar soldaduras con arco eléctrico con electrodo revestido.
		UC0100_2	Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo no consumible (TIG).
		UC0101_2	Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo consumible (MIG, MAG) y proyecciones térmicas con arco.
FME350_2	CALDERERÍA, CARPINTERÍA Y MONTAJE DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS	UC1139_2	Trazar y cortar chapas y perfiles
		UC1140_2	Mecanizar y conformar chapas y perfiles
		UC1141_2	Montar e instalar elementos y estructuras de construcciones y carpintería metálica.
HOT326_2	ALOJAMIENTO RURAL	UC0711_2	Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería
		UC1042_2	Gestionar y comercializar servicios propios del alojamiento rural
		UC1043_2	Gestionar y realizar el servicio de recepción en alojamientos propios de entornos rurales y/o naturales
		UC1044_2	Preparar y servir desayunos, elaboraciones culinarias sencillas y platos significativos de la zona
		UC1045_2	Asegurar el mantenimiento y condiciones de uso de espacios, instalaciones y dotación en alojamientos rurales
MAP401_1	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS PARA INSTALACIONES ACUÍCOLAS Y RECOLECCIÓN DE RECURSOS.	UC1299_1	Realizar intervenciones hiperbáricas hasta una presión máxima de 4 atmósferas.
		UC1300_1	Mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas.
		UC1301_1	Recolectar recursos subacuáticos de forma responsable.
MAP496_2	OPERACIONES SUBACUÁTICAS DE SALVAMENTO Y RESCATE	UC0021_2	Realizar intervenciones hiperbáricas hasta una presión máxima de 7 atmósferas.
		UC1623_2	Salvar y rescatar personas en ambientes hiperbáricos.
QUI020_3	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS.	UC0052_3	Organizar y gestionar la actividad del laboratorio aplicando los procedimientos y normas específicas.
		UC0053_3	Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras.
		UC0054_3	Realizar ensayos microbiológicos, informando de los resultados.
		UC0055_3	Realizar ensayos biotecnológicos, informando de los resultados.
QUI021_3	ENSAYOS FÍSICOS Y FÍSICOQUÍMICOS	UC0052_3	Organizar y gestionar la actividad del laboratorio aplicando los procedimientos y normas específicas.
		UC0053_3	Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras.
		UC0056_3	Realizar los ensayos físicos, evaluando e informando de los resultados.
		UC0057_3	Realizar los ensayos fisicoquímicos, evaluando e informando de los resultados.
QUI111_2	OPERACIONES DE ACONDICIONADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	UC0050_2	Preparar equipos e instalaciones y operar servicios auxiliares para el proceso farmacéutico y afines.
		UC0323_2	Acondicionar un lote de productos farmacéuticos y afines
		UC0324_2	Realizar reconciliaciones y controles en procesos de acondicionado de productos farmacéuticos y afines

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro**Cofinanciado por el Fondo Social Europeo**

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

**HABILITACION ASESORES
EVALUADORES****RC- PC- 01- GOF- 09****VERSIÓN 2**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

QUI115_3	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL ACONDICIONADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	UC0334_3	Organizar la producción de productos farmacéuticos y afines
		UC0335_3	Verificar la conformidad de materiales, equipos, instalaciones y condiciones de proceso
		UC0336_3	Coordinar y controlar el acondicionado de productos farmacéuticos y afines
		UC0337_3	Garantizar la calidad de los productos acondicionados
		UC0338_3	Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y ambientales del proceso farmacéutico y afines
QUI117_3	ANÁLISIS QUÍMICO	UC0341_3	Realizar análisis por métodos químicos, evaluando e informando de los resultados
		UC0342_3	Aplicar técnicas instrumentales para el análisis químico, evaluando e informando de los resultados
QUI405_1	OPERACIONES AUXILIARES Y DE ALMACÉN EN INDUSTRIAS Y LABORATORIOS QUÍMICOS	UC1310_1	Realizar operaciones de limpieza y desinfección de materiales, equipos e instalaciones en las que se empleen productos químicos
		UC1311_1	Realizar operaciones de almacén de productos químicos y relacionados
		UC1312_1	Realizar operaciones auxiliares elementales en laboratorio y en los procesos de la industria química y afines
QUI476_3	ANÁLISIS BIOTECNOLÓGICO	UC1537_3	OBTENER E INTERCAMBIAR DATOS BIOTECNOLÓGICOS USANDO REDES TELEMÁTICAS Y TÉCNICAS DE BIOINFORMÁTICA
		UC1538_3	REALIZAR ENSAYOS Y ANÁLISIS BIOTECNOLÓGICOS A NIVEL MOLECULAR EN GENÓMICA, PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA
		UC1539_3	REALIZAR ANÁLISIS BIOTECNOLÓGICOS A NIVEL CELULAR EN MICROORGANISMOS, CÉLULAS ANIMALES, VEGETALES Y HUMANAS
		UC1540_3	REALIZAR ANÁLISIS INMUNOLÓGICOS Y OTROS BIOTECNOLÓGICOS A NIVEL MULTICELULAR ANIMAL Y VEGETAL
		UC1541_3	SUPERVISAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTALES EN BIOTECNOLOGÍA
QUI478_3	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	UC1545_3	Reconocer la defectología asociada a los procesos de fabricación de diferentes materiales
		UC1546_3	Organizar, supervisar y realizar ensayos no destructivos mediante métodos superficiales y subsuperficiales, y evaluar los resultados.
		UC1547_3	Organizar, supervisar y realizar ensayos no destructivos mediante el método de ultrasonidos, y evaluar los resultados.
		UC1548_3	Organizar, supervisar y realizar ensayos no destructivos mediante el método de radiología industrial, y evaluar los resultados.
		UC1549_3	Organizar, supervisar y realizar ensayos no destructivos mediante el método de corrientes inducidas, y evaluar los resultados.
		UC1550_2	Prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos propios del sector de aplicación.
QUI480_3	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS Y REALIZACIÓN DE SERVICIOS BIOTECNOLÓGICOS	UC0577_3	Supervisar los sistemas de control básico
		UC0578_3	Supervisar y operar los sistemas de control avanzado y de optimización
		UC1537_3	OBTENER E INTERCAMBIAR DATOS BIOTECNOLÓGICOS USANDO REDES TELEMÁTICAS Y TÉCNICAS DE BIOINFORMÁTICA
		UC1541_3	SUPERVISAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTALES EN BIOTECNOLOGÍA
		UC1557_3	Organizar la fabricación de productos de base biológica y el desarrollo de servicios biotecnológicos
		UC1558_3	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BIOTECNOLÓGICOS

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
*El FSE invierte en tu futuro***Cofinanciado por el Fondo Social Europeo**

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

**HABILITACION ASESORES
EVALUADORES****RC- PC- 01- GOF- 09****VERSIÓN 2**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SAN124_3	LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICOS	UC0369_3	Gestionar una unidad de un laboratorio de análisis clínicos.
		UC0370_3	Realizar los procedimientos de las fases preanalítica y postanalítica en el laboratorio clínico.
		UC0371_3	Realizar análisis de bioquímica clínica en muestras biológicas humanas.
		UC0372_3	Realizar análisis microbiológicos e identificar parásitos en muestras biológicas humanas.
		UC0373_3	Realizar análisis hematológicos y genéticos en muestras biológicas humanas y procedimientos para obtener hemoderivados.
		UC0374_3	Realizar técnicas inmunológicas de aplicación en las distintas áreas del laboratorio de análisis clínicos.
SEA028_2	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS.	UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.
		UC0078_2	Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas.
		UC0079_2	Aplicar medios y productos para el control de plagas.
SEA129_2	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.	UC0401_2	Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro.
		UC0402_2	Ejecutar las operaciones necesarias para el control y la extinción de incendios.
		UC0403_2	Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente.
		UC0404_2	Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas.
SEA251_3	GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS.	UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.
		UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución.
		UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.
		UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.
SEA252_3	INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.	UC0803_3	Guiar grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilización y capacitación ambiental.
		UC0804_3	Informar sobre el medio ambiente y sus valores.
		UC0805_3	Interpretar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural.
		UC0806_3	Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos educativos.
SEA492_2	MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS NOCIVOS Y SU DISEMINACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN	UC1610_2	Preparar y trasladar equipos y productos para la limpieza, desinfección y mantenimiento de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización
		UC1611_2	Realizar el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización
		UC1612_2	Colaborar en la gestión de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la aplicación de biocidas

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro**Cofinanciado por el Fondo Social Europeo**

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

**HABILITACION ASESORES
EVALUADORES****RC- PC- 01- GOF- 09****VERSIÓN 2**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SEA536_3	GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.	UC1751_3	Realizar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel
		UC1752_3	Intervenir en la realización del catálogo de riesgos y fomentar el estudio de los mismos a entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado
		UC1753_3	Difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignada
		UC1754_3	Intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia
		UC1755_3	Participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, en el ámbito de competencia asignada
SEA647_3	TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	UC2168_3	Recibir llamadas identificando y clasificando el tipo de demanda, confirmando la localización del suceso y los datos del alertante.
		UC2169_3	Aplicar protocolos y planes operativos correspondientes a cada tipo de demanda.
		UC2170_3	Establecer, gestionar y coordinar la respuesta, atendiendo al procedimiento generado según el tipo de demanda o a las indicaciones del técnico sectorial, y realizar el seguimiento de las mismas.
		UC2171_3	Realizar las operaciones administrativas del centro de coordinación de emergencias.
		UC2172_3	Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario competente, en la gestión y coordinación de emergencias.
SSC089_2	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.	UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
		UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria
		UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.
SSC443_2	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA.	UC1423_2	Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia.
		UC1424_2	Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia.
		UC1425_2	Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia
SSC445_3	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES.	UC1431_3	Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura.
		UC1432_3	Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales.
		UC1433_3	Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural.
SSC448_3	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	UC1442_3	Programar acciones formativas para el empleo adecuándolas a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y a la realidad laboral.
		UC1443_3	Seleccionar, elaborar, adaptar y utilizar materiales, medios y recursos didácticos para el desarrollo de contenidos formativos.
		UC1444_3	Impartir y tutorizar acciones formativas para el empleo utilizando técnicas, estrategias y recursos didácticos.
		UC1445_3	Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las acciones formativas para el empleo.
		UC1446_3	Facilitar información y orientación laboral y promover la calidad de la formación profesional para el empleo.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
*El FSE invierte en tu futuro***Cofinanciado por el Fondo Social Europeo**

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACIÓN ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SSC564_2	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL.	UC1866_2	Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.
		UC1867_2	Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.
		UC1868_2	Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
SSC565_3	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	UC1867_2	Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.
		UC1868_2	Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
		UC1869_3	Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.
		UC1870_3	Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.
SSC567_3	INFORMACIÓN JUVENIL	UC1023_3	Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.
		UC1874_3	Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud.
		UC1875_3	Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.
		UC1876_3	Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.
TMV045_2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS	UC0124_2	Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente.
		UC0125_2	Reparar la estructura del vehículo.
		UC0126_2	Realizar el conformado de elementos metálicos y reformas de importancia.
TMV049_3	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL ÁREA DE CARROCERÍA.	UC0134_3	Planificar los procesos de reparación de elementos amovibles y fijos no estructurales, controlando la ejecución de los mismos.
		UC0135_3	Planificar los procesos de reparación de estructuras de vehículos, controlando la ejecución de los mismos.
		UC0136_3	Planificar los procesos de protección, preparación y embellecimiento de superficies, controlando la ejecución de los mismos.
		UC0137_3	Gestionar el mantenimiento de vehículos y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia, seguridad y calidad.
TMV194_1	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE CARROCERÍA DE VEHÍCULOS	UC0620_1	Efectuar operaciones de mecanizado básico
		UC0621_1	Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples de un vehículo.
		UC0622_1	Realizar operaciones básicas de preparación de superficies.
TMV265_2	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RODAJE Y TRANSMISIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, SUS EQUIPOS Y APEROS	UC0849_2	Mantener los sistemas de dirección y suspensión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
		UC0850_2	Mantener los sistemas de transmisión y frenos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
		UC0851_2	Montar y mantener los sistemas de accionamiento de equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
		UC0852_2	Montar y mantener equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
TMV454_2	CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES	UC1461_2	Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte urbano e interurbano por carretera.
		UC1462_2	Realizar la conducción del vehículo y otras operaciones relacionadas con los servicios de transporte.
		UC1463_2	Planificar los servicios de transporte y relacionarse con clientes.
		UC1464_2	Realizar las actividades de atención e información a los viajeros del autobús o autocar.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz

9178 Expediente de dominio. Exceso de cabida 225/2013.

N.I.G.: 30015 41 1 2013 0001869

Expediente de dominio. Exceso de cabida 225/2013

Sobre: Otras materias

Demandante: Alexandra Beisl

Procurador: Ana María Parra Gómez

Doña Ana Caballero Corredor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 225/2013 a instancia de Alexandra Beisl expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.- vivienda sita en calle rueda, número 19 de Moratalla, desarrollada en cuatro plantas con mas de cuarenta años de antigüedad.

La planta baja: compuesta por entrada, cocina, sala, despensa, la escalera de acceso a la planta primera. Ocupa una superficie útil de 32,72 m² y una construida de 53,39 m². También hay un patio interior de 8,70 m² útiles y 80,94 m² construidos y un almacén con 21,63 m² útiles y 28,41 m² construidos.

La planta segunda: compuesta por dos dormitorios, un vestidor y la escalera de acceso a la planta tercera. Ocupa una superficie útil de 40,15 m² y una construida de 62,34 m².

La planta tercera: compuesta por una cámara. Ocupa una superficie útil de 8,95 m² y una construida de 32,35 m².

La superficie total del solar es de 90,74 y linda, tomando como frente la calle en de su situación, por la derecha con la comunidad de propietarios del edificio con referencia catastral 7178209WH9277G y con don José Expósito Pérez, por la izquierda con la comunidad de propietarios del edificio con referencia 7178210WH9277G y por el fondo con Diego Antonio Martínez Sánchez y terraplén de la calle Trapería.

Inscrita al tomo 856, libro 221, folio 137, finca número 17.954, del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a 3 de septiembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz

9179 Expediente de dominio. Exceso de cabida 20/2012.

N.I.G.: 30015 41 1 2012 0100544

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 20/2012

Sobre: Otras materias

De: Ana Belén Alcaraz Sánchez

Procuradora: Ana María Parra Gómez

Doña Ana Caballero Corredor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 20/2012 a instancia de Ana Belén Alcaraz Sánchez, expediente de dominio de las siguientes fincas:

“En término municipal de Moratalla, partido de Béjar y cortijada de Casa de Eras, una casa cortijo, sin número de policía, de dos plantas, distribuida en varias habitaciones, tiene dos puertas al frente, y posterior recayente a su ejidos propios; lo edificado ocupa cuarenta y ocho metros cuadrados, y todo linda, frente, la era común de la cortijada; derecha entrando, con Francisco Sánchez García; izquierda, con tierra de esta herencia de Maravillas García Sánchez; y espalda, con tierra de Francisco Navarro García.”

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al Tomo 1622, Libro 372, Folio 163, Finca número 23.154 de Moratalla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a 23 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

9180 Juicio verbal 97/2013.

N28040

N.I.G.: 30016 42 1 2013 0002474

Juicio verbal 97/2013

Sobre otras materias

Demandante: Línea Directa Aseguradora, S.A.

Procuradora: Lydia Lozano García Carreño

Demandados: Khali Hamdaous, Abderrahmane Hajji, Alpha Insurance A/S

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena por el presente,

En el presente procedimiento juicio verbal seguido a instancia de Línea Directa Seguradora, S.A. frente a Khali Hamdaous, Abderrahmane Hajji, Alpha Insurance A/S se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a veinte de noviembre de dos mil trece.

Vistos por Rafael Ruiz Giménez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Cartagena de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal seguidos en este juzgado con el n.º 97/13, a instancias de la Cía. de Seguros "Línea Directa Aseguradora, SA " representado por el/la Procurador/a de los Tribunales Lydia Lozano García-Carreño y defendido/a por el/la Letrado/a Sr./Sra. Martínez Bueno, contra Khali Hambadous, Abderrahmane Hajji y la Cía. de Seguros "Alpha Insurance", todos ellos en rebeldía procesal, en el ejercicio de una acción subrogatoria "ex" art. 43 LCS, sobre indemnización de daños y perjuicios derivados de la circulación de vehículos de motor;

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Cía de Seguros "Línea Directa Aseguradora, SA " contra Khali Hambadous, Abderrahmane Hajji y la Cía. de Seguros "Alpha Insurance" todos ellos en rebeldía procesal, debo condenar y condeno conjunta y solidariamente a todos demandados al pago de dos mil setecientos cuarenta y un euros y diez céntimos (2.741,10 €) así como los intereses legales moratorios de conformidad con el fundamento de derecho cuarto de esta sentencia; y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma es firme al no resultar posible la interposición de recurso de apelación; de conformidad con la excepción prevista en el art. 455.1 LEC, según modificación operada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.



Y encontrándose dichos demandados, Khali Hamdaous y Abderrahmane Hajji, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Cartagena, 25 de noviembre de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza

9181 Expediente de dominio. Inmatriculación 41/2015.

403200

N.I.G.: 30019 41 1 2015 0000187

Expediente de dominio. Inmatriculación 41/2015

Sobre jurisdicción voluntaria general

Demandantes: José Francisco Martínez Lacárcel, María Inés Bermejo López

Procurador: Mariano del Pilar Montiel Molina

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 41/2015 a instancia de José Francisco Martínez Lacárcel, María Inés Bermejo López expediente de dominio de las siguientes fincas:

“Finca rústica: En el término municipal de Fortuna, Paraje Huerta de la Garapacho, con localización catastral en el Polígono 40, Parcela 391 y referencia catastral 300200A040003910000BL, propiedad en gananciales de don José Francisco Martínez Lacárcel y su esposa conforme a la escritura realizada el 20/05/1987 por compra a don Antonio Cascales Díaz y doña Magdalena Palazón Palazón de cabida 1754,25 m². Linda al Norte: En realidad con José Viguera Ruiz, propietario de la parcela 402 polígono 40. Al Sur: en la realidad con Carmelo Albert Carrillo propietario de la parcela catastral 400 del polígono 40, con camino del Ayuntamiento de Fortuna parcela catastral 9038 del polígono 40 y Bienvenida Cascales Belda propietaria de la parcela catastral 387 del polígono 40. Al Este: en la realidad con D. José Albert Carrillo propietario de la parcela catastral 389 del Polígono 40, con la parcela 653 del polígono 40 cuyo propietario según el catastro esta en investigación, con D. Carmelo Albert Carrillo, propietario de la parcela catastral 388 del polígono 40, D.^a Bienvenida Cascales Belda propietaria de la parcela catastral 387 del Polígono 40 y parte de la finca registral n.º 5476 propiedad ganancial de José Francisco Martínez Lacárcel. Al Oeste: en la realidad con Pedro Palazón Palazón propietario de la parcela catastral 401 del polígono 40.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cieza, a 22 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

9182 Exposición al público del expediente de modificación presupuestaria n.º 05/2015.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 06.08.15, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General del año 2015 n.º 05/15, por suplementos de créditos y créditos extraordinarios, en un importe total de 31.400 €.

La presente modificación presupuestaria se expone al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la misma, se considerará definitivamente aprobada, debiendo cumplirse el trámite de su publicación resumido por capítulos en el BORM, según dispone el 169.3 de la mencionada Ley.

En Beniel, a 10 de agosto de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

9183 Aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2015.

Habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones a la aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2015, así como la plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, queda aprobado definitivamente, quedando como se indica continuación:

Se modifica la Base 55.^a apartado A), quedando redactada tal y como se indica a continuación:

Base 55. Asignaciones a miembros de la Corporación.

1. De conformidad con lo previsto por el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Ayuntamiento establece las siguientes retribuciones e indemnizaciones a sus miembros electos:

A) CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

1. Sr. Alcalde-Presidente..... 31.235,65.-€
2. Concejales con Dedicación 31.615,96.-€
3. Concejales con Dedicación 28.271,24.-€

Suprimir de la plantilla de empleados municipales el puesto siguiente:

Plantilla de empleados municipales.

C) PERSONAL EVENTUAL

01	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN ½ JORNADA	C-C1
----	---------------------------------------	------

Crear el puesto que se describe a continuación:

Plantilla de empleados municipales.

C) PERSONAL EVENTUAL

01	SECRETARÍA DE LA ALCALDÍA (Jornada Completa)	C-C1
----	---	------

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cehegín, 7 de agosto de 2015.—El Alcalde-Presidente, José Rafael Rocamora Gabarrón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

9184 Aprobación definitiva de expediente de modificación de la base 9 de las de ejecución del presupuesto.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Jumilla, en sesión de 9 de julio de 2015, y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 162, de 16 de julio de 2015, por plazo de quince días, edicto relativo a la aprobación provisional del expediente de modificación de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto, sin que se hayan formulado alegaciones, reparos u observaciones a su contenido, ha quedado aprobado el expediente de referencia de forma definitiva.

En Jumilla, 4 de agosto de 2015.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

9185 Aprobación definitiva de expediente de modificación de la base 47 de las de ejecución del Presupuesto.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Jumilla, en sesión de 30 de junio de 2015, y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 162, de 16 de julio de 2015, por plazo de quince días, edicto relativo a la aprobación provisional del expediente de modificación de la Base 47 de las de Ejecución del Presupuesto, sin que se hayan formulado alegaciones, reparos u observaciones a su contenido, ha quedado aprobado el expediente de referencia de forma definitiva.

En Jumilla, a 4 de agosto de 2015.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

9186 Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Jumilla, a 19 de agosto de 2015.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

9187 Decreto de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

Decreto n.º 2.349/2015

De conformidad con lo dispuesto en los art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 52 del Reglamento, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2.568/1986 de 28 de noviembre), por la presente,

He Resuelto:

1.º- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales de este Ayuntamiento, por el orden que se detalla:

- 1.º- D. Pedro Martínez Pagán.
- 2.º- D. Domingo Hernández Rabal.
- 3.º- Dña. María de los Ángeles Román Blaya.
- 4.º- D. Patricio Sánchez López.
- 5.º- Dña. Laura Ortiz Vera.
- 6.º- Dña. Isabel María López Sánchez.

2.º- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

- 2.1.- La asistencia al Sr. Alcalde-Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.
- 2.2.- Las atribuidas a esta Alcaldía, excepto:

a) Las enumeradas en el apartado 3 del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

- Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.
- Decidir los empates con el voto de calidad.
- La concertación de Operaciones de Crédito.
- La Jefatura Superior de todo el personal.
- La separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.

b) Los enunciados en el apartado a), e), k), l) y m) del apartado 1 de dicho artículo, y art. 71 de la propia Ley 7/1985.

c) Las competencias relativas a la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos locales y precios locales.

d) La resolución de los expedientes de licencia de obra menor.

2.3.- Se delega expresamente en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

Las enumeradas en el apartado j) del número 1 del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (las aprobaciones de los instrumentos de Planeamiento de desarrollo del Planeamiento General no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización).



3.º- Dese cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, a los interesados designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

Mazarrón, 18 de junio de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.—Ante mí, el Secretario General, Juan Francisco Marín Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

9188 Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Decreto n.º 2.350/2015

De conformidad con lo dispuesto en los art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), por la presente,

He Resuelto:

1.º- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por el orden que se detalla:

- 1.º- D. Pedro Martínez Pagán.
- 2.º- D. Domingo Hernández Rabal.
- 3.º- Dña. María de los Ángeles Román Blaya.
- 4.º- D. Patricio Sánchez López.
- 5.º- Dña. Laura Ortiz Vera.
- 6.º- Dña. Isabel María López Sánchez.

2.º- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre.

3.º- Notifíquese a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

Mazarrón, 18 de junio de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.—Ante mí, el Secretario General, Juan Francisco Marín Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

9189 Decreto de atribución de delegaciones, correspondientes a las áreas y a favor de las personas que se expresan.

Decreto n.º 2.351/2015

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha dispuesto, con esta fecha, lo siguiente:

1.º- Efectuar la atribución de Delegaciones, correspondientes a las áreas y a favor de las personas que se expresan:

- D. Pedro Martínez Pagán: Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Infraestructuras, Cultura, Patrimonio Histórico y Minero, Patrimonio e Industria.

- D. Domingo Hernández Rabal: Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Servicios, Servicios Básicos, Transportes, Pedanías y Participación Ciudadana.

- Dña. María de los Ángeles Román Blaya: Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Turismo, Servicios del Litoral, Empleo y Desarrollo Local, Comercio, Consumo y Personal.

- D. Patricio Sánchez López: Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Deportes, Nuevas Tecnologías, Juventud, Educación, Bibliotecas, Relaciones con Extranjeros y Fiestas.

- Dña. Laura Ortiz Vera: Quinta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Política Social, Mayores, Mujeres e Igualdad, Sanidad y Protección Civil.

- Dña. Isabel María López Sánchez: Sexta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Agricultura, Pesca, Medio Ambiente y Policía.

2.º- La anterior delegación se realiza de forma genérica para la administración ordinaria de los asuntos especificados, no alcanzando a la facultad para resolver mediante acto administrativo.

3.º- Dese publicidad mediante inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que si en el plazo de tres días no expresan su renuncia a la citada delegación se entenderá aceptada, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Mazarrón, 18 de junio de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.—Ante mí, el Secretario General, Juan Francisco Marín Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

9190 Edicto por el que se notifican distintos acuerdos de Junta de Gobierno Local y requerimientos a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Concejalía de Comercio, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los siguientes acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno Local:

- En Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Rafael Muñoz Heredia, con D.N.I 74.640.444-Q.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Rachid Zitouni, con N.I.E Y-1916007-Y.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a Dña. Mercedes Manzano Cascales, con D.N.I 48.425.720-W.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a Dña. Noemí Cortés Montoya, con D.N.I 48.546.877-H.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Manuel Heredia Correas, con D.N.I 27.480.240-R.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Sebastián Torres Torres, con D.N.I 48.703.580-E.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a Dña. Encarnación Ballester Péramo, con D.N.I 22.987.047-L.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Lhoussine Oukhellou, con N.I.E Y-0332508-B.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Abdoul Aziz Mbaye, con N.I.E X-2258343-L.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Zineb Elmahboub Marchoud, con D.N.I 24.428.044-C.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Aquilino Pacheco Pardo, con D.N.I 22.445.903-L.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a Dña. María Ramos Correas, con D.N.I 48.652.788-Z.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a Dña. María Ramos Correas, con D.N.I 48.652.788-Z.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Moustapha Ndiaye Serigne, con N.I.E X-6784659-G.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Patricio Zamora Blazquez, con D.N.I 23.222.773-H.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a Dña. Begoña Galdon Serrano, con D.N.I 33.469.909-X.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a D. Yassir Rachiq, con N.I.E X-5759364-A.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a D. Rafael Muñoz Heredia, con D.N.I 74.640.444-Q.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a Gerunico, S.L, con C.I.F B-5457189-8.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a D. Rachid Zitouni, con N.i.E Y-1916007-Y.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a D. Othman Ech Chakir, con N.I.E X-6670822-V.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a D. Nabil Ech Chakir, con N.I.E X-2756894-E.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Cheikh Gueye con N.I.E X-6903218-K.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a Dña. Francisca Flores Aroca, con D.N.I 48.545.129-H.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a Dña. Kamal Tamasna, con N.I.E X-9525793-K.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a Dña. Nieves Fernández Moreno, con D.N.I 48.651.211-R.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Jonatan Montoya Heredia, con D.N.I 79. 018.553-Y.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2014, se aprueba la renuncia a la titularidad del puesto n.º 125, del mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. M'Barek Lahlou, con N.I.E X-1346913-X.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a Dña. Carmen Montoya Heredia, con D.N.I 79.120.739-A.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a Dña. Begoña Galdon Serrano, con D.N.I 33.469.909-X.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Younesse Ryah, con N.I.E Y-0964660-P.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Alberto Soro Beltrán, con D.N.I 73.931.444-Z.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a Dña. Alima Nianj, con N.I.E X-1381878-S.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a Dña. Begoña Galdon Serrano, con D.N.I 33.469.909-X.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a D. Andrés Martínez López, con D.N.I 23.230.654-X.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a D. Miguel Ángel Cava Abellán, con D.N.I 21.066.920-R.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a D. Miguel Cortés Moreno, con D.N.I 23.312.532-P.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a D. Mohammed Laoudnani, con N.I.E X-´4341653-N.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a Dña. Pauline Ann Foster, con N.I.E X-7338322-B.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a D. Alfonso Liron García, con D.N.I 23.236.831-T.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a D. Kamal Tamasna, con N.I.E X-9525793-K.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2014, se aprueba tener por desistido de su solicitud para la adjudicación de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a Dña. Naima Azzouzi, con N.I.E X-6327327-G.
- Oficio de audiencia de 15 días hábiles a partir de la recepción del mismo, para formular alegaciones o presentar documentos justificantes que estime pertinentes, en relación al incumplimiento de sus obligaciones como titular de la licencia de venta en el puesto n.º 75, del mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Abdou Abasse Diop, con N.I.E X-1545324-T.
- Oficio de audiencia de 15 días hábiles a partir de la recepción del mismo, para formular alegaciones o presentar documentos justificantes que estime pertinentes, en relación al incumplimiento de sus obligaciones como titular de la licencia de venta en el puesto n.º 121, del mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Juan José Amador Castro, con D.N.I 48.703.669-L.
- Requerimiento para presentar documentación en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la misma, en relación a la solicitud de puestos en los mercadillos semanales de Mazarrón y de Puerto de Mazarrón, a D. Driss Hadini, con N.I.E X-5342305-A.
- Requerimiento para presentar documentación en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la misma, en relación a la solicitud de puestos en los mercadillos semanales de Mazarrón y de Puerto de Mazarrón, a D. Mohammed Hadini, con N.I.E X-5324449-H.
- Requerimiento para presentar documentación en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la misma, en relación a solicitud de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Iván Patricio Revelo Burga, con N.I.E X-9560627-X.

- En Junta de Gobierno de fecha 06 de marzo de 2015, se aprueba la renuncia de la titularidad del puesto n.º 159, del mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Hamid Lahlou, con N.I.E X-2937366-J.

- Oficio de audiencia de 15 días hábiles a partir de la recepción del mismo, para formular alegaciones o presentar documentos justificantes que estime pertinentes, en relación al incumplimiento de sus obligaciones como titular de la licencia de venta en el puesto n.º 42, del mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Juan Santiago Fernández, con D.N.I 23.474.391-X.

- En Junta de Gobierno Local de fecha 08 de mayo de 2015, se revoca la licencia del puesto n.º 239, del mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Buenaventura Christian Bruges Manzano, con D.N.I 74.000.941-M.

- Oficio de audiencia de 15 días hábiles a partir de la recepción del mismo, para formular alegaciones o presentar documentos justificantes que estime pertinentes, en relación al incumplimiento de sus obligaciones como titular de la licencia de venta en el puesto n.º 133, del mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a Dña. Dolores Gil Lorente, con D.N.I 22.481.273-S.

- Requerimiento para presentar documentación en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la misma, en relación a solicitud de puesto en el mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, a D. Mohammed Dani, con N.I.E X-7497427-W.

- Requerimiento para presentar documentación en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la misma, en relación a solicitud de puesto en el mercadillo semanal de Mazarrón, a D. Rachid Nattah, con N.I.E X-2627229-P.

Para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se inserta el presente anuncio para que los interesados comparezcan en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación en el BORM, en las oficinas de la Concejalía de Comercio, del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, a fin de que sean practicadas las notificaciones correspondientes. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiesen comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mazarrón, 18 de junio de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

9191 Aprobación definitiva de proyecto de urbanización del Plan Parcial del PAU A06/05 "La Charca".

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2015, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del PAU A06/05 "La Charca"; tramitado en este Ayuntamiento a instancias de la mercantil Mazalia SLU; según proyecto de fecha 26-marzo-2014, redactado por la arquitecta doña Eusebia Ramallo Izquierdo.

Contra el citado acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la Región de Murcia; sin perjuicio de que, con carácter potestativo, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado.

Mazarrón, 24 de junio de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

9192 Exposición pública y anuncio de cobranza. Padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la primera fase del bimestre de julio-agosto de 2015.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Julio de 2015 ha sido aprobado el padrón con la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la primera fase del cuarto bimestre de 2015, por importe de setecientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y ocho con ochenta y seis céntimos de euro (747.338,86)

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece durante dos meses a partir de la fecha de publicación en el B.O.R.M.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que se remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Banco Mare Nostrum (BMN) y, Caja Rural Intermediterránea (Cajamar).

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Aguas sito en Mazarrón, C/ La Vía n.º 131.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, 29 de julio de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

9193 Aprobación definitiva de expediente n.º 1 de crédito extraordinario del Presupuesto Municipal para 2015.

Remedios Lajara Domínguez, Alcaldesa accidental del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del Expediente n.º 1 de crédito extraordinario del Presupuesto Municipal para 2015, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 6 de julio de 2015, y no habiendo sido presentada reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera el mismo definitivamente aprobado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el mismo artículo 177, en relación con el 169 del mismo texto legal, se hace público el resumen por Capítulos del Expediente de Modificación de créditos arriba señalado:

Crédito extraordinario:**Gastos**

Cap. IV 1.800,00 €

TOTAL 1.800,00 €

Financiación:**Baja Gastos:**

Cap. II 1.800,00 €

TOTAL 1.800,00 €

Yecla, 10 de agosto de 2015.—La Alcaldesa accidental, Remedios Lajara Domínguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Los Ángeles", Siscar-Murcia

9194 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por la presente, se convoca a los comuneros a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre de 2015 (sábado), a las 18:00 horas en primera convocatoria, y si no hubiera mayoría absoluta dicha Junta se celebrará el mismo día a las 18:30 horas, ambas tendrán lugar en el local social de la comunidad, para tratar el siguiente orden del día.

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
 - 2.- Informar de la Memoria Semestral.
 - 3.- Presupuesto ingresos y gastos 2016.
 - 4.- Elección del Presidente y Secretario pertenecientes al consejo de Gobierno de nuestra Comunidad.
 - 5.- Ruegos y preguntas.
- El Presidente.

Todos los Comuneros deben identificarse presentando el carnet de identidad. Los votos por delegación, deben justificarlos presentando las respectivas autorizaciones firmadas por ambos Comuneros y fotocopia del carnet de identidad del comunero que delega; las autorizaciones las pueden recoger en la oficina.

CCs. de la Comunidad:

SabadellCam: ES08 0081 3253 43 0001002008

BMN (cajamurcia): ES30 0487 0536 97 2001000107